



*Honorble Concejo Deliberante*

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** Convalídese el convenio específico Nº 1 con la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cuyo objeto es Integrar a la Municipalidad de Roque Pérez tecnológicamente en la Plataforma Multiagencial, solución técnica que permite centralizar, coordinar analizar y evaluar de manera inteligente y transparente, a través de una interfaz común y en tiempo real, las demandas que reciben los agentes del Estado en materia de seguridad, salud, defensa civil, entre otras.

Se acompaña adjunto el referido convenio, y los Anexos I,II,III,IV,V,VI Y VII, todo parte integrante de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -

Firmada: Alejandra Tessi. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Javier Hernán Milanessi. Vicepresidente 1º H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el n° 2.498 con fecha 29/10/2025..-